



Resolución de Decanato **627 / 2026 - TAR -UNSa**

Declara fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 31/2026 para la compra de materiales y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 489/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
18/09/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la compra de materiales y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y el Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento de compra se tramitó mediante Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 31/2026, siendo el segundo llamado en efectuarse, aprobado mediante RD 580/2026-TAR-UNSa.

Que para la contratación se solicitó cotización de precios a las firmas "EMI S.R.L.", "FAAL S.R.L.", "CORRALÓN EL AMIGO", "RESTON ELECTRICIDAD", "FÉNIX OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.R.L.", "GRUPO AC ELETRO ILUMINACIÓN", "T ELECTRICIDAD", "CASA ELECTSOR" y "FERRETERÍA LA OBRA", proveedores de la ciudad de Tartagal, y "SAN JUAN ELECTRICIDAD" de la ciudad de Salta.

Que conforme al Acta de Apertura de fecha 11 de septiembre de 2026, obrante a fs. 132 a 134 del expediente de referencia, se registró oferta de la firma "FAAL S.R.L."

Que la firma mencionada no cumplen con la totalidad de requisitos como proveedor del estado nacional.

Que, de acuerdo al Artículo 9 del Decreto 1030/2016, se otorga a la autoridad contratante la facultad de declarar fracasado el llamado al no reunirse las condiciones requeridas.

Que corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 31/2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas.

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR FRACASADO el llamado a Contratación Directa N° 31/2026 por la compra de materiales y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y el Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Admin. B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa